


**CONTRATO No. 4600087749 DE 2020****ORDEN DE COMPRA 57755****FECHA: diciembre 30 de 2020**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	TEKMEDICA S.A.S
NIT:	900.932.726-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEJANDRO ZARATE CHUJFI
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.939.660
OBJETO:	Suministrar Elementos de bioseguridad para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a las sedes educativas.
VALOR INICIAL:	Veintitrés millones novecientos seis mil novecientos sesenta y seis pesos con setenta y un centavos (\$ 23.906.966,71 M/L) IVA Incluido
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cuarenta y cuatro (44) días
FECHA DE INICIO:	17/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2020
VALOR EJECUTADO:	Veintitrés millones novecientos seis mil novecientos sesenta y seis pesos con setenta y un centavos (\$ 23.906.966,71 M/L) IVA Incluido
% DE EJECUCIÓN	100%

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600087749 de 2020, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 9	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, mantiene la disposición para seguir liderando un trabajo responsable y comprometido que busca generar las medidas de cuidado, autocuidado y bioseguridad a toda la comunidad educativa. Nuestro principal interés ha sido y será el bienestar de los estudiantes, por lo tanto, retomar la presencialidad a través del modelo de alternancia nos permitirá avanzar en materia de aprendizajes y de desarrollo personal.

En miras de dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Educación efectuó la compra de 687 Termómetros Infrarojo, obedeciendo a los valores establecidos en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (catálogo de productos de aseo “PA” y catálogo de equipos biomédicos), mediante el contratista TEKMEDICA S.A.S, según orden de compra N° 57755, estableciéndose el contrato 4600087749 para dicha adquisición.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato N° 4600087749 de 2020:

- ✓ De acuerdo con el objeto del contrato y alcance del mismo se establece que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo N° 30058, orden de compra N°57755, el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19 y la propuesta enviada presentada por el contratista; documentos que hacen parte integral del suscrito.
- ✓ De acuerdo con las obligaciones establecidas en el suscrito, la entidad contratista realizó el 100% de las entregas en una de las sedes administrativas de la Secretaria de Educación, MOVA (Centro de Innovación del Maestro), en perfecto estado, con todas las especificaciones y cantidades requeridas.
- ✓ Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura.

ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES:

La empresa contratista TEKMEDICA S.A.S, presento facturas y remisiones relacionando los termómetros, de acuerdo a las cantidades requeridas en la orden de compra y contrato suscrito:

CONTRATO 4600087749 – TEKMEDICA S.A.S (ORDEN DE COMPRA N°57755)		
ENTREGAS REALIZADAS		
N° DE FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD ENTREGADA
FVE-101	TERMÓMETRO INFRAROJO	687
FVE-101	DISTRIBUCIÓN	1

Por medio de este contrato no se adquirieron bienes que requieren plaqueteo por medio de la oficina de bienes muebles.

Los soportes o comprobantes de entrega se consolidarán en la carpeta contractual, soportando lo establecido en la orden de compra y certificando mediante el presente informe, que la entrega del elemento de bioseguridad (Termómetro Infrarojo) se ha llevado a cabo con respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

La empresa contratista TEKMEDICA S.A.S, realizo la entrega de los Termómetro Infrarojo dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo Marco de Precios.

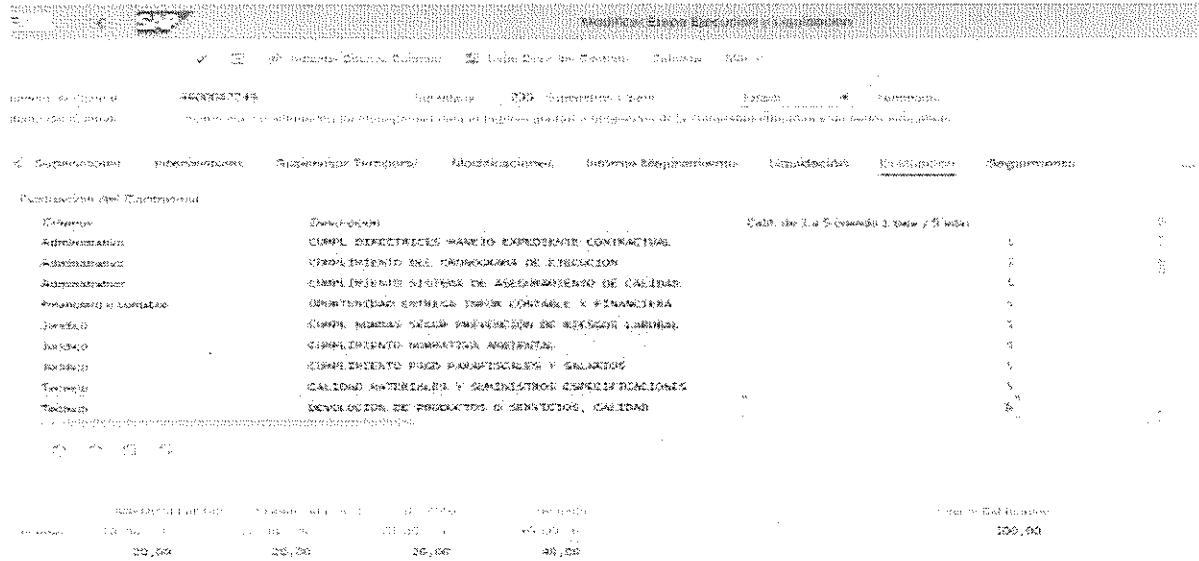
El porcentaje de ejecución financiera corresponde al 100%.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para la supervisión de este contrato la Secretaría de Educación designó al servidor Juan David Agudelo Restrepo, quien ejerce como Subsecretario Administrativo y Financiero, el cual supervisó la ejecución del contrato y obligaciones del contratista, como también el estricto control en el cumplimiento del objeto del contrato y ejerciendo una vigilancia técnica, administrativa y financiera del suscrito.

El presente contrato no requirió de ampliación de tiempo, ni adición de recursos, dado que se da total cumplimiento a las obligaciones contractuales.

- A continuación, presentamos la evaluación final al contratista, generada desde SAP con sus criterios de calificación:



Criterio	Descripción	Calif. de la 5.ª escala a 100 y 5.ª del 100	Ponderación	Calificación
Administración	CUMPL. DEFECTOS MANEJO EMERGENCIAS CONTRACTUAL	5	10	50
Administración	VERBA DEBIDO EN PRODUCCIÓN DE EJECUCIÓN	5	10	50
Administración	CUMPLIMIENTO AJUSTES DE ASESORAMIENTO DE CALIDAD	5	10	50
Administración y Control	DEBENTENDAS CONTRA INGRESO CONTABLE Y FINANCIERA	5	10	50
Recursos	CUMPL. MANEJO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5	10	50
Recursos	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5	10	50
Recursos	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5	10	50
Técnico	CALIDAD AMBIENTAL Y MANEJO DE EMERGENCIAS	5	10	50
Técnico	DEBENTENDAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5	10	50

Algunos de los criterios evaluados no fueron requeridos en la ejecución del contrato, dado que solo fue compra de producto u elementos, para lo cual no se hacía necesario todos los criterios descritos.

Durante la ejecución del presente contrato no se han realizado auditorias, por parte de los entes de control o por la Secretaria de Evaluación y Control.

Por lo anterior, y de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato, requisitos y obligaciones de las partes, se concluye un total y satisfactorio cumplimiento de lo pactado a la fecha del presente informe.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El contrato N° 4600087749 DE 2020 contó para su ejecución con un presupuesto inicial de \$23.906.966,71, por medio de estudio previo N° 30058. Es así, que la orden de compra N° 57755 y contrato en mención conto para su ejecución con el N° de registro Presupuestal 4500013581 y se determinó como forma de pago del contrato, transferencia electrónica a la cuenta suscrita por el contratista ante el Municipio de Medellín, mediante pago único con previo visto bueno del supervisor, efectuándose la aprobación de pago de la factura N° FVE-101 para el pago de los recursos por valor de \$ 23.906.966,71. De las transacciones realizadas se relaciona la imputación presupuestal del contrato, para mayor información:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110027420	71100000	23360310	160284	4000102892	4500013581	4500013581

Los recursos sujetos del contrato fueron aprobados a satisfacción por el Municipio de Medellín de acuerdo con la totalidad de las actividades realizadas.

- **Relación de los pagos realizados:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4500013581	FACTURA FVE-101	03/12/2020	5000627339	\$ 23.906.966,71
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				\$ 23.906.966,71

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600087749	4500013581	207	Educación	160284	DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDELLIN-ANTIOQUIA	\$23.906.966,71	\$23.906.966,71	0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 23.906.966,71
Adiciones	\$ -
Total valor del Contrato más Adiciones	\$ 23.906.966,71
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 23.906.966,71
Recursos no ejecutados	\$ -
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

La supervisión realizada por la Secretaría de Educación, evaluando el proceso financiero del contrato entre las partes y ajustando los valores de la factura; hace claridad en este informe, que mediante el pago de la factura N° FVE-101, no hay recursos sobrantes en el pedido presupuestal 4500013581 y que a la terminación del contrato están totalmente cancelado, sin requerir la realización de reservas o cambios presupuestales.



Dentro de los parámetros establecidos en el contrato y como requisito para el pago de los recursos del mismo, el Municipio de Medellín realizó mediante la unidad de Tesorería de Rentas el ajuste y cruce de cuentas, con el previsto de revisar si la entidad contratista TEKMEDICA S.A.S, posee deudas pendientes con el Municipio de Medellín y por el cual en dicha revisión la entidad contratista al momento del presente informe no ostenta valores de mora con el Municipio de Medellín para la terminación del mencionado contrato.

Es por lo anterior, que en el presente informe financiero se deja constancia de los movimientos realizados para la autorización del pago de las facturas, dando claridad que los recursos comprometidos para dicho contrato por parte de la supervisión se ejecutan de manera satisfactoria.

4. INFORME JURÍDICO:

Dentro de las medidas y procedimientos que fueron impartidas para la concertación del contrato, se hizo necesaria la verificación de la información entre la Secretaría de Educación y la empresa contratista TEKMEDICA S.A.S, con el objetivo principal de realizar un control y seguimiento a los aspectos jurídicos para el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyeron el plazo, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, modificaciones; de tal manera que dichos aspectos implican el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

TEKMEDICA S.A.S se obligó a presentar garantía que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por la compañía Suramericana de Seguros S.A, aceptada por el Municipio de Medellín, el cual cubrió el siguiente concepto:

➤ Calidad del suministro

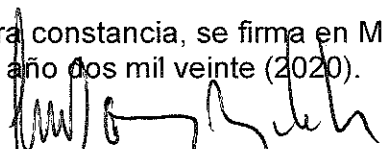
Para efectos de mayor información en el presente informe jurídico se relaciona la póliza de cumplimiento, calidad del suministro N° 2781256-6, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales:

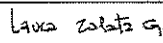

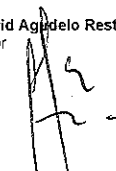
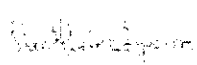
CONTRATO INICIAL 4600087749 DE 2020					
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros suramericana	2781256-6	Calidad del suministro	03/11/2020	28/03/2021	\$2.390.697

De conformidad con las cláusulas prescritas en el contrato N°4600087749 de 2020 y de acuerdo a las ejecuciones del mismo, el Municipio de Medellín y el ente contratista TEK MÉDICA S.A.S, establecen que a la fecha de terminación del suscrito, las obligaciones y responsabilidades de las partes, se han cumplido de manera satisfactoria y por las cuales no se han presentado sanciones o multas establecidas en el contrato.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución es del 100%.
- Los elementos fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los treinta (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veinte (2020).


JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
 Supervisor Contrato N° 4600087749 de 2020
 Subsecretario Administrativo y Financiero
 Secretaría de Educación

ELABORO	REVISO	APROBO
 Laura Vanessa Zapata Garcia Apoyo Supervisión  Lina Marcela Zapata Romero Apoyo Técnico Supervisión	 Juan David Agudelo Restrepo Supervisor	 Luz Marina Aguirre Londoño Apoyo Jurídico

